



# COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

## ACTA NÚMERO 11-2019 PUNTO TERCERO

El Infrascrito Secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, **CERTIFICA:** la autenticidad del Punto Tercero, numeral 2, del Acta número 11-2019 (11-2019), de la Sesión Ordinaria celebrada por Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el catorce de marzo del año dos mil diecinueve, el que transcrito literalmente dice: “**TERCERO:** ..... 2. El Asesor Jurídico del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, hace del conocimiento de los integrantes de Junta Directiva, que el día viernes ocho de marzo del año en curso, se publicó en el Diario de Centro América, el Acuerdo número 6-2019 a través del cual se acuerda CONVOCAR A LA COMISIÓN DE POSTULACION para integrar nómina de postulados para elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a que se refiere el artículo 215 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como CONVOCAR A LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN para integrar nómina de postulados para elección de los Magistrados de la Corte de Apelaciones y demás tribunales de igual categoría, a que se refiere el artículo 217 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Junta Directiva después de realizar las deliberaciones del caso, y tomando en consideración lo que establece el artículo 4 del Decreto número 19-2009 (Ley de Comisiones de Postulación): *Artículo 4. Comisiones de Postulación. El colegio o los colegios profesionales responsables de elegir a sus representantes para la conformación de la Comisión de Postulación de que se trate, deberán convocar a la elección de quienes habrán de representarlos, dentro del plazo de diez días posteriores a la convocatoria que efectúe el Congreso de la República. Las Comisiones de Postulación deberán estar integradas, como mínimo, con dos meses de anticipación a la toma de posesión del o los funcionarios de que se trate.*” Por lo que ésta Junta Directiva al resolver por Unanimidad:..... **LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA,** De conformidad con lo establecido en los artículos 165 literales f) y k) 215, 217 y 222 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 54 literal b) de la Ley del Organismo Judicial; 9 y 10 de la Ley de la Carrera Judicial; 3 y 4 de la Ley de Comisiones de Postulación; 9, 11, 12, 13 literal g) 17 literal g), 20 literal c) y 21 literal b) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 14 literal g) de los Estatutos de este Colegio Profesional; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 20 literal b), 21 y 26 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y Acuerdo 6-2019 del Congreso de la República de Guatemala, **CONVOCA** a los Colegiados a Sesión extraordinaria de Asamblea General de elecciones para los siguientes,

ASUNTOS:	1.	ACTO ELECTORAL PARA ELEGIR POR PLANILLA A DOCE (12) REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE PROPONDRÁ AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA NÓMINA DE CANDIDATOS PARA ELEGIR A LOS MAGISTRADOS A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2019-2024;
	2.	ACTO ELECTORAL PARA ELEGIR POR PLANILLA A DOCE (12) REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE PROPONDRÁ AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA NÓMINA PARA ELEGIR A LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA POR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2019-2024.

FECHA:  
HORA:

31 DE MAYO DEL AÑO 2019.  
DE 8:00 A 18:00 HORAS

**LUGARES:**

No.	Localidad	Centro de Votación
1.	Guatemala	Salón Guatemala del Parque de la Industria, ubicado en la 8va calle 2-33 de la zona 9 de la Ciudad de Guatemala.
2	Sacatepéquez	2ª. Calle Poniente No. 36 a media cuadra de la Curacao, Antigua Guatemala
3.	Chimaltenango	1ra avenida 4-60 zona 4
4.	El Progreso	Barrio El Porvenir, El Progreso Guastatoya
5.	Escuintla	5ª calle 3-28 zona 1
6.	Santa Rosa	Cuilapa, 4ª. Calle 1-10 zona 3
7.	Sololá	8ª. Calle 7-80, Zona 2, Barrio El Calvario
8.	Totonicapán	4ª. Calle 12-29, zona 3
9.	Quetzaltenango	En el Salón Magno del Centro de Convenciones El Gran Karmel (9ª calle 24-35 zona 7, Quetzaltenango)
10.	Suchitepéquez	1ra. Avenida 1-197 zona 2, Colonia El Relicario, Mazatenango
11.	Retalhuleu	9ª. Calle 1-95, zona 1
12.	San Marcos	Entre 5ª avenida "B" y 12 calle zona 1, San Marcos
13.	Huehuetenango	Colonia Santa Elisa zona 5, atrás de Restaurante Casa Brava.
14.	Quiché	Santa Cruz del Quiché, 3ra. Avenida 10-06, zona 1
15.	Baja Verapaz	2da avenida 5-54 zona 1, Barrio Agua Caliente.
16.	Alta Verapaz	Cobán, 6ª. Avenida 4-08, zona 3
17.	Petén	Avenida 10 de Noviembre a una cuadra de la cancha de Basquet Ball
18.	Izabal	12 calle y 3ª. Avenida zona 0 Puerto Barrios Izabal
19.	Zacapa	3ª. Calle y decima avenida esquina, zona 1
20.	Chiquimula	10ª. Avenida 4-41, zona 1
21.	Jalapa	3ª. Av. 0-30, zona 6 Barrio Chipilapa
22.	Jutiapa	4ª. Avenida 4-29, zona 1, Callejón Medrano

Los colegiados deben ejercer su voto en la cabecera departamental en donde hayan señalado como lugar de ejercicio profesional.

**QUÓRUM:** Para esta Asamblea General de elecciones no se requiere quórum previo.

**INSCRIPCIÓN Y FORMA DE INSCRIPCIÓN PLANILLAS:** Los interesados deberán presentar por escrito, en las oficinas centrales del colegio, su solicitud de inscripción de su respectiva planilla, integrada por doce representantes diferentes para cada Comisión de Postulación, proponiendo un fiscal e indicando lugar para recibir notificaciones, cuya recepción de las solicitudes de inscripción se llevará a cabo en la semana comprendida del ocho al doce de abril del año 2019, respectivamente, en el horario comprendido de 08:00 a 16:00 horas.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CANDIDATOS:** Para ser electos, los candidatos deben llenar los siguientes requisitos: **a)** ser guatemalteco; **b)** ser colegiado activo; **c)** tener por lo menos cinco años de ejercicio profesional; **d)** estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; **e)** no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos; **f)** presentar constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **g)** presentar constancia de antecedentes policíacos; y **h)** presentar constancia de antecedentes penales.

**VOTACION:** La elección se hará por el método de representación proporcional de minorías, regulado en la Ley de Comisiones de Postulación.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA ELEGIR:** Para participar en las elecciones, es necesario haberse colegiado antes del día de la publicación en el Diario de Centroamérica; tener la Calidad de Colegiado Activo y en el momento de ejercer el voto, identificarse con el carné de Colegiado, Documento Personal de Identificación –DPI- o cualquier otro documento de identificación personal.

**INSTAMOS: A TODAS Y TODOS LOS AGREMIADOS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ESTE PROCESO ELECTORAL Y EN LA BÚSQUEDA DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD JURÍDICA DEL ESTADO, PARA EL BIEN DE LOS AGREMIADOS Y DEL PUEBLO DE GUATEMALA.” —**

Y para los usos legales que convengan, y para remitir al Diario de Centro América, extendiendo, sello y firma la presente certificación, en tres hojas de papel bond membretadas. En la Ciudad de Guatemala a diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Dr. José Alberto Godínez Rodríguez  
Secretario

Junta Directiva Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



Guatemala, 19 de marzo del año 2019.

(167097-2)-20-marzo